



ENTRADA 235993

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2016  
Nota TRANSNEA N°8835/16

Señores  
Ente Nacional Regulador de la Electricidad  
S / D

**Ref. REVISION TARIFARIA INTEGRAL ("RTI"). Expte. 47304/16**

De mi consideración

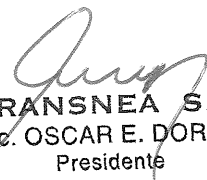
Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en las actuaciones de referencia, en mi carácter Presidente de Empresa de Transporte por Distribución Troncal del Noreste Argentino S.A. (Transnea S.A.) (en adelante, "TRANSNEA"), con el objeto de adjuntar a la presente, en original y copia, en papel y en soporte magnético, la información requerida en los puntos III, IV y VII de vuestra comunicación. Asimismo, se informa y adjunta el Mecanismo de Actualización de la Remuneración pretendida por la Transportista para el próximo período tarifario.

La mentada información se presenta a vuestro Ente dentro del plazo legal estipulado para ello. Dado el escaso tiempo con que esta Sociedad ha contado para el suministro de dicha información en la forma requerida podría suceder que la misma sufra modificaciones o alteraciones en el transcurrir de este proceso de RTI, por lo que nos reservamos el derecho de modificar la misma mediante comunicación fehaciente a vuestro ENTE.

Es importante hacer énfasis en la determinación del Ingreso Regulatorio requerido para el próximo período tarifario. Dicho trabajo fue encomendado y elaborado por MACROCONSULTING S.A. - bajo supervisión y en colaboración con personal de la Empresa - que acredita amplia experiencia en Regulación y política Tarifaria en el Sector Energético.

La Resolución N° 524/2016 del ENRE en términos generales dispone que las tarifas deberán proveer a los transportistas que operen en forma económica y prudente, la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones y una tasa de retorno que debe guardar relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa. En función de este marco legal se cuantificaron los ingresos regulatorios requeridos para la empresa en el quinquenio 2017 - 2021 de manera tal que los mismos cumplan con los preceptos tarifarios establecidos en la ley.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

  
**TRANSNEA S.A.**  
Lic. OSCAR E. DORES  
Presidente

ENRE HERR ENTRADA

16/11/16 16:07  
Carlos Pellegrini 1135 Piso 8º A  
C1009ABW . CABA . Argentina  
Tel.: (54-11) 4511-8133/34

Av. Río Paraná 745  
C.P.3503 . Barranqueras . Chaco . Argentina  
Tel.: (03722) 48-0345/48-0880 . Tel./Fax: (03722) 48-0619